



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	LUZ DARY ARIAS ZAPATA
DEMANDADA	GLORIA HELENA RUIZ DIAZ
REFERENCIA	REQUIERE
RADICADO	63-594 -40- 89- 002- 2018-00058-00

Diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial allegado al Despacho, por la apoderada judicial de la parte demandante, donde manifestó el nombre de los herederos del copropietario LUIS EDUARDO ARIAS ZAPATA (q.e.p.d.) y donde es posible su localización; considera el Juzgado que es necesario acreditar la calidad hereditaria de los señores ÓSCAR ARIAS SUÁREZ, CARLOS ARIAS SUÁREZ, RUBEN DARIO ARIAS VALLEJO y CAROLINA ARIAS SUÁREZ, con el respectivo Registro Civil de Nacimiento y de esa forma vincularlos debidamente al proceso

NOTIFÍQUESE.


**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ**